

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 02-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de ENERO de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 01-STJSL-SA-2023, del día de la fecha, se designó Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis al Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, en el período del 01/02/2023 al 31/01/2024, ante la aceptación de la renuncia del Dr. Jorge Omar Fernández al cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis -Decreto N° 18-MGJyC-2023-; la actual integración del Alto Cuerpo y lo previsto en el art. 41 de la Ley N° IV-0086-2021; es pertinente distribuir entre los Ministros del Superior Tribunal de Justicia la superintendencia directa de las Direcciones, Oficinas y demás Organismos previstos en tal norma, que no están bajo la superintendencia directa de Presidencia, y determinar los Ministros del Superior Tribunal que se desempeñarán como referentes de los distintos fueros y circunscripciones judiciales del Poder Judicial Provincial y de las relaciones con JU.FE.JUS y SI.JU.PU, sin perjuicio de posteriores reasignaciones que se motiven por razones funcionales y de mejor servicio. Por ello y con habilitación de feria judicial;

ACORDARON: I) DISTRIBUIR, a partir del 1 de febrero de 2023, la superintendencia directa de las Direcciones y Oficinas del Superior Tribunal de Justicia y dependencias de las mismas, sin perjuicio de posteriores reasignaciones, conforme se indica seguidamente:

- Dirección de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial: Dra. CECILIA CHADA.
- Dirección de Contralor de Tasas Judiciales: Dra. CECILIA CHADA.
- Dirección de Secuestros Judiciales: Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.

- Oficina de Archivo Judicial: Dra. CECILIA CHADA.
- Oficina de Biblioteca, Jurisprudencia y Registro de Juicios Universales: Dra. CECILIA CHADA.

II) DETERMINAR que, a partir del 1 de febrero de 2023, los Ministros del Superior Tribunal de Justicia se desempeñarán como referentes de los distintos fueros y circunscripciones judiciales del Poder Judicial Provincial y de las relaciones con JU.FE.JUS y SI.JU.PU, sin perjuicio de posteriores reasignaciones, conforme se indica seguidamente:

- Referente de la Primera Circunscripción: Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.
- Referente de la Segunda Circunscripción: Dra. CECILIA CHADA.
- Referente de la Tercera Circunscripción: Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.
- Referente fuero Civil, Comercial y Ambiental: Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.
- Referente fuero Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia: Dra. CECILIA CHADA.
- Referente fuero Penal: Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.
- Referente fuero Laboral: Dra. CECILIA CHADA.
- Relaciones con la JU.FE.JUS: Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON y Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, en tal orden.
- Relaciones con el SI.JU.PU.: Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO y Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, en tal orden.

III) RECORDAR que conforme al art. 41 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, las Secretarías del Superior Tribunal de Justicia están bajo la superintendencia de Presidencia, como así también los demás

Organismos, previstos en tal norma, que no se mencionan en el punto I del presente.-

IV) DISPONER que todas las presentaciones que se dirijan al Superior Tribunal de Justicia y/o a su Presidente deberán ser presentadas ante la Secretaría, Oficina o Unidad que correspondiere, conforme el contenido y/o requerimiento de las mismas.-

V) ESTABLECER que las solicitudes de audiencias con Presidencia y/o los Sres. Ministros, serán formuladas ante la respectiva Secretaría Privada, expresando los motivos de la solicitud, y que los pedidos de audiencia con el Superior Tribunal de Justicia en pleno, que no correspondan a causas en trámite ante Secretaría Judicial, se realizarán por ante Secretaría Administrativa, expresando el objeto de la audiencia.-

VI) DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 361-STJSL-SA-2022, y toda otra disposición que se oponga al presente.-

VII) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, al Sindicato de Judiciales Puntanos, a JU.FE.JUS. y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-